

días, y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de noviembre de 1998, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 29 de diciembre de 1998, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 25 de enero de 1999, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso a las diez.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en avenida Lluís Campanys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, sin concurrencia, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; el rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 22. Apartamento numerado con el 302, en la planta tercera, con entrada por la escalera este, del bloque número 1, tipo B, del edificio sito en Vilaseca, barrio de la Pineda, calle Pep Ventura, 25, denominado «Pineda II»; se compone de recibidor, comedor estar, tres habitaciones, terraza principal, aseo, baño y cocina con terraza. Tiene de cabida 83 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, donde se halla la terraza principal, con espacio libre; derecha, entrando, desde dicho frente, e izquierda, con apartamentos contiguos, y al fondo, con apartamento contiguo y escalera. Tiene arriba y debajo las plantas cuarta y segunda.

Cuota en la propiedad horizontal: 1,232 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Vilaseca-Sa-

lou, al tomo 1.603, folio 151, finca número 12.429.

Está tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.452.575 pesetas.

Todo lo cual se pone en general conocimiento y en particular de los demandados, doña María Antonia Sebastián Algarate, doña María del Carmen Sebastián Algarate y don David Sebastián Algarate, a quien en todo caso servirá la presente resolución de notificación en forma.

Dado en Tarragona a 25 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial, Mar Gómez Cintas.—52.718.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Carlos Beltrán Cabello, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario 236/1996, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Osset, contra Hontanarejo, se ha dictado en el día de la fecha resolución, cuyo contenido es el siguiente:

Providencia.—Señor Juez don Luis A. Gallego Otero.

En Torrejón de Ardoz a 31 de julio de 1998. Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de su conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en lote, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 30 de noviembre, 30 de diciembre de 1998 y 29 de enero de 1999, respectivamente, y todos ellos a las once horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta el de 12.600.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia; que se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase constar también en los edictos que se libren que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a la demandada, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma para el caso de que resultare negativa la notificación personal. Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

Descripción de la finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 4, tiene una superficie aproximada de 91,44 metros cuadrados aproximadamente, distribuidos en dos plantas. La planta baja consta de «hall», porche, cocina, aseo, escalera y salón-comedor. La planta alta consta de tres dormitorios y dos cuartos de baño. Es anejo inseparable un jardín, en su parte trasera, de 54,28 metros cuadrados aproximadamente. Y la plaza de aparcamiento descubierta, señalada con el número 4, con una superficie aproximada de 11,25 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con calle Hermanos Álvarez Quintero; a la izquierda, entrando, con vivienda unifamiliar número 3; a la derecha, con la vivienda unifamiliar número 5, y al fondo, a través del jardín que le es anejo, con zona de acceso a las plazas de aparcamiento. Cuota de participación en el polígono, 0,86 por 100. Inscrito al tomo 3.294, libro 79, folio 208, finca 5.840. Inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Así lo acuerda y firma su señoría, doy fe.

Y para cumplir lo acordado, expido el presente en Torrejón a 31 de julio de 1998.—El Secretario sustituto, Carlos Beltrán Cabello.—52.683.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Ana Dolores Sánchez López, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Torremolinos y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 230/1998, se sigue expediente para declaración de fallecimiento de don Antonio Rosado Pérez, natural de Torremolinos y vecino de Torremolinos, nacido el 24 de abril de 1944, quien se ausentó de su último domicilio, sito en calle del Mar, número 3, barriada de la Carihuela, en Torremolinos, en el año 1973, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», en el diario de Madrid «El Mundo», en el de la capital de esta provincia «El Sur» y su anuncio en Radio Nacional, se expide el presente en Torremolinos a 5 de agosto de 1998.—La Secretaria judicial, Ana Dolores Sánchez López.—52.260.

1.ª 22-10-1998

TORROX

Edicto

Don José María Fernández Villalobos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrox,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 316/1995, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de Comunidad de Propietarios, bloque 13 de Gasparilla, contra on entidad mercantil Kalambo Limited, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3025/14/316/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo,